

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

Administración Provincial.  
Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Administración Municipal.  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.  
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia.  
Edictos de Juzgados.

Anuncio oficial.

### Administración provincial

#### Sección Provincial de Estadística de León

##### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día

cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Junio de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Aurelio Alvarez García, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Mayo, a las once horas treinta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hulla llamada *El Venero*, sita en el paraje Prado del Venero, término de Villasecino y La Majúa, Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el prado nombrado *El Campo*, propiedad de D. Enrique Menéndez Vega, párroco de Villasecino, desde

este con dirección O. 500 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde éste con 200 metros al S., se colocará la 2.<sup>a</sup>; desde ésta con 500 metros al E., se colocará la 3.<sup>a</sup>, y desde ésta con 200 metros al N., se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.176 León, 2 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1941 a 1942, aprobado por O. de 15 de Septiembre de 1941

## TERCERAS SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales previstas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del BOLETÍN OFICIAL del día 6 de Octubre de 1941.

Núm. del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Denominación de los pastaderos	Duración del arriendo	NÚMERO y clase de ganados				Tasación anual — Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones anuales — Pesetas
					Lanar	Cabrío	Facomo	Ca-ballar		M E S	Día	Hora	
172	Murias de Paredes	Villabandín	El Collado	1 año	400	20		8	912	Julio	3	10	29 15
173	Idem	Monrondo	La Peña	1 año	800	20		10	1.720	Idem	3	11	52 20
181	Idem	Los Vayos	Vocibar	1 año	100	4		2	224	Idem	3	13	22 40
435	Boca de Huérgano	Boca de Huérgano	Las Calares	1 año	200	4		4	416	Idem	3	10	26 »
435	Idem	Idem	El Hoyo	1 año	200	4		4	416	Idem	3	10 <sup>1/2</sup>	26 »
435	Idem	Idem	La Solana	1 año	200				400	Idem	3	11	25 »
435	Idem	Idem	Valtapón	1 año	400				800	Idem	3	11 <sup>1/2</sup>	43 »
448	Burón	Barniedo	Maganaves y otros	1 año	300				600	Idem	3	12	30 »
495	Posada de Valdeón	Retuerto	Parne	1 año	850	16		8	1.796	Idem	3	10	60 »
495	Idem	Posada y otros	Carbanal	1 año	300	12			648	Idem	3	10	40 50
495	Idem	Idem	Anzo	1 año	300	10		4	656	Idem	3	10 <sup>1/2</sup>	40 80
495	Idem	Idem	Cadiceda	1 año	500	10		4	1.056	Idem	3	11	50 60
527	Riaño	Anciles	Valcabao	1 año	300	4		4	632	Idem	3	11 <sup>1/2</sup>	44 35
527	Idem	Idem	La Collada	1 año	550	8			1.072	Idem	3	10	50 60
527	Idem	Idem	Llerenes y Solana	1 año	400	6			824	Idem	3	10 <sup>1/2</sup>	45 »
527	Idem	Idem	Rediorno de Ariba	1 año	300	6			624	Idem	3	11	31 »
541	Salamón	Valbuena	Rediorno de Abajo	1 año	200				400	Idem	3	11 <sup>1/2</sup>	28 »
454	Burón	Burón y otros	«Río Sol»	1 año	200				400	Idem	3	10	26 »
489	Torre	Fonfria y otros	100 Estéreos de Brezos	1 año	500	Q m.	Hierba S.		500	Idem	3	12	50 »
636	Cármenes	Gencicera	1.000 Kg. de Genciana	1 año					100	Idem	3	12	10 »
									500	Idem	3	12	50 »

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valdemora

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valdemora, 20 de Junio de 1942.—  
El Alcalde, Justo Martínez.

### Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones

Galleguillos, 32 de Junio de 1942.—  
El Alcalde, Félix Cuesta

### Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del mes de Junio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante quinientas pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 12 de Junio de 1942.—El Alcalde, José M. Oveja.

### Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1942 por este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes,

podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

San Esteban de Valdeuza, a 5 de Junio de 1942.—El Alcalde, Vicente González.

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Habiendo acordado este Ayuntamiento conceder autorización al vecino de Sorbeda del Sil, D. Domingo Alvarez González, para construir un cauce al sitio de las Eras del pueblo de Anllares del Sil, a fin de aprovechar las aguas pluviales que discurren por el camino de las referidas Eras, se anuncia al público por término de quince días, para oír reclamaciones de los que se consideren perjudicados, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Páramo del Sil, a 19 de Junio de 1942.—El Alcalde, Deodato Alvarez.

### Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el repartimiento general de utilidades del año actual y se conceden quince días de plazo para que durante el mismo puedan los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros en él incluidos, hacer huso del derecho de examen y de entablar las acciones que crean les asisten por cualesquiera de las causas enumeradas en el vigente Estatuto Municipal.

Así mismo quedan expuestos por igual plazo y a los mismos fines los expedientes de estimación de utilidades en sus dos partes, Real y Personal.

San Millán de los Caballeros, a 18 de Junio de 1942.—El Alcalde, M. Clemente.

### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Propuesto por la Comisión de Hacienda un suplemento de crédito mediante transferencia dentro del

presupuesto municipal ordinario, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público el correspondiente expediente por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 18 de Junio de 1942.—El Alcalde, Dionisio de la Red.

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1941, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 19 de Junio de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Fresno de la Vega  
Valdepiélagos

## Entidades menores

### Junta vecinal de San Juan de Torres

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta vecinal para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado, y presentarse reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

San Juan de Torres, 20 de Junio de 1942.—El Presidente, Tomás Rubio.

### Junta vecinal de Herreros de Jamuz

Formalizadas las cuentas correspondientes al presupuesto de esta Junta del ejercicio de 1941, se hallan de manifiesto al público en la Se-

cretaría de la misma, a fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse, por un plazo de quince días, que empezará a contarse desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Torneros de Jamuz, 19 de Junio de 1942.—El Presidente, Modesto Carro.

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de León y su Partido.

Por el presente, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con referencia al sumario seguido con el número 259 de 1942, por muerte de José Manuel Álvarez, de 34 años, soltero, natural de La Encomienda, hijo de padre desconocido y de Hilaria, (difunta), hecho ocurrido el día 31 de Mayo pasado, a los familiares más próximos del mismo que se desconocen así como sus domicilios, para que hagan uso de convenirles los derechos que les asistan.

Dado en León, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

### Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado señalado con el número 61 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, el Sr. don Ricardo Gavilanes Cubero Juez Municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Amparo Labiana Pérez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Labiana Pérez, a la pena de veinte días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión Provincial, indemnización civil de siete pesetas para la Compañía del Ferrocarril del Norte, importe del suplemento extendido por el Interventor denunciante y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada en rebeldía Amparo Labiana Pérez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado, en León, a 20 de Junio de 1942.—E. Alfonso.—V.º B.º: El Juez Municipal, Ricardo Gavilanes.

### Requisitorias

Pérez, José, y su esposa llamada María Luisa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que solo se sabe estaba trabajando de peón albañil en las obras del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, quienes tuvieron arrendada una habitación con derecho a cocina en la Plazuela del Grano, núm. 1, piso 2.º, de esta capital, al denunciante Eduardo Rodríguez Hidalgo, deberán comparecer ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día siete de Agosto próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra los expresados José Pérez Estévez y su esposa María Luisa, por hurto, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados José Pérez Estévez y su esposa María Luisa, expido y firmo la presente en León, a 17 de Junio de 1942.—El Secretario, E. Alfonso.

Canedo Canedo, Adoración, hija de José y de María, natural de Canedo, Ayuntamiento de Arganza (León) desconociéndose las demás circuns-

tancias personales, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual número 5, sito en la calle de Pio Gullón, de esta plaza, del que es Juez Instructor el Capitán de Artillería D. Domingo Gonzalo de Ana, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, contra ella decretada en la causa núm. 269 de 1941 que se le sigue por el delito de adhesión a la rebelión bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y seguirle los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones encaminadas a la busca y detención de dicha Adoración, poniéndola a mi disposición caso de ser habida, y dándome cuenta en cualquier tiempo del resultado de las mismas.

Astorga, a 19 de Junio de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Domingo Gonzalo de Ana

## ANUNCIO OFICIAL

### Parque de Intendencia del Ejército del Aire

#### A V I S O

Este Establecimiento saca a concurso el suministro del combustible que a continuación se indica. Se admiten proposiciones hasta el día 3 de Julio. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en las Oficinas del mismo, sitas en General Mola, número 6, de esta plaza, a disposición de quienes puedan interesar durante los expresados días y horas de ocho y media a una y media.

3.000 Qm. de leña para cocina.  
600 Qm. de leña para hornos.

León, 25 de Junio de 1942.—El Secretario de la Junta, Jaime Cerdeña.

Núm. 294.—19,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1942